Bogotá D.C., 19 de Enero de 2026

Señores
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLIN
AREA ADMINISTRATIVA
Medellín – Antioquia

ASUNTO: CONTRATO N° 2025-58, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE ALGUNAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN".

DAHUA TECHNOLOGY COLOMBIA SAS, identificada con **NIT 900.856.874-9**, representante de su casa matriz **ZHEJIANG DAHUA TECHNOLOGY CO LTD**, en nuestra calidad de fabricante de soluciones tecnológicas y como proveedor de los equipos adquiridos bajo la orden de compra emitida el pasado 14 de Enero de 2026 por la **UNIÓN TEMPORAL MEDELLÍN M&R 2025** identificada con **NIT 902018053-1,** para todos los equipos de la marca DAHUA del contrato en el asunto; nos permitimos ampliar información de las circunstancias que han afectado los tiempos de entrega proyectados para la producción, alistamiento y despacho de los equipos.

Desde la recepción de la orden de compra, Dahua Technology inició de inmediato las gestiones necesarias para la fabricación de los equipos, alineándose con nuestro compromiso de calidad y cumplimiento. No obstante, en esta ocasión, hemos enfrentado una serie de factores imprevistos que han impactado de manera significativa nuestros procesos productivos y logísticos:

1. Aumento global en la demanda de equipos especializados:
Durante el último trimestre de 2025, hemos experimentado un incremento considerable en la demanda de dispositivos de seguridad y tecnología avanzada a nivel mundial. Este fenómeno ha generado una alta ocupación en nuestras líneas de producción, incrementando los tiempos habituales de fabricación.

2. Condiciones logísticas internacionales:
Las operaciones de transporte marítimo a principio de año se ven usualmente afectadas por un alto volumen de cargas y congestión en los puertos principales; debido a la carga que queda pendiente durante las fiestas de fin de año inmediatamente anterior. Este año en particular, estas condiciones se han exacerbado debido a la acumulación de carga generada por los retrasos en otras industrias interdependientes, así como los cambios de rutas y cambios comerciales que hemos venido presentando por Estados Unidos de manera unilateral.

3. Desabastecimiento de chips: La coyuntura de cambio de cadenas de abastecimiento por los cambios unilaterales de aranceles, hizo que varias áreas del sector tecnológico se vieran afectadas en su proceso normal de fabricación. Esto requirió cambiar los insumos y partes provenientes de fabricantes americanos, a proveedores de otros países.

4. Cantidades: El volumen de equipos cotizados para el proyecto, es superior al inicialmente previsto; esto ha generado una mayor carga en los procesos de fabricación y despacho internacional. Dicha situación ha extendido los tiempos habituales de producción y entrega, impactando directamente la programación logística de la entrega de la Orden de Compra recibida.

Con base en las circunstancias anteriores, el cronograma actual indica que la finalización del proceso de fabricación y alistamiento de los equipos solicitados está prevista para la tercera semana de marzo de 2026. Posteriormente, se estima que los equipos sean despachados hacia Colombia durante la primera semana de abril por barco, ya que por tamaño y peso es imposible realizarlo por avión.

Adicionalmente, el tránsito marítimo y el proceso de nacionalización en destino pueden tomar unas semanas adicionales, lo que sitúa la recepción final de los equipos en Colombia para finales del mes de abril primera semana de mayo de 2026.

En Dahua Technology lamentamos profundamente los inconvenientes que esta situación pueda generar, y reiteramos nuestro compromiso de trabajar con la mayor celeridad posible para cumplir con los requerimientos de calidad y entrega. Estamos implementando todas las medidas necesarias para minimizar los impactos y garantizar el despacho efectivo de los equipos dentro de los plazos proyectados.

Agradecemos su comprensión ante estos factores, los cuales son en gran parte externos y fuera de nuestro control directo. Quedamos atentos a cualquier consulta adicional o requerimiento de información que puedan necesitar.

Este documento se genera a solicitud del interesado para el proceso en referencia y no podrá usarse para efectos diferentes, salvo autorización expresa de **DAHUA TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S.** Se expide el diecinueve (19) de enero del dos mil veintiséis (2026) y tiene validez de tres (3) meses a partir de la fecha.

Cordialmente,



HANWEN ZHANG
Representante Legal
Dahua Technology Colombia SAS